

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRÓN,
DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Rafael Alcides Sandoval Rodriguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Manuel Chaparrón, del departamento de Jalapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Rafael Alcides Sandoval Rodriguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Manuel Chaparrón, del departamento de Jalapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Rafael Alcides Sandoval Rodriguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Manuel Chaparrón, del departamento de Jalapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRÓN,
DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

| | |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3.1 Área Financiera | 2 |
| 3.1.1 Generales | 2 |
| 3.1.2 Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 4.1 Área Financiera | 3 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 4 |
| 5.1 Información Financiera y Presupuestaria | 4 |
| Balance General | 4 |
| Estado de Resultados | 5 |
| Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 6 |
| 5.2 Otros Aspectos | 7 |
| 5.2.1 Plan Operativo Anual | 7 |
| 5.2.2 Plan Anual de Auditoría | 7 |
| 5.2.3 Convenios | 7 |
| 5.2.4 Donaciones | 7 |
| 5.2.5 Préstamos | 8 |
| 5.2.6 Transferencias | 8 |
| 5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad | 8 |
| 6. ESTADOS FINANCIEROS | 9 |
| 6.1 Balance General | 9 |
| 6.2 Estado de Resultados | 10 |
| 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 11 |



| | |
|---|-----------|
| 6.4 Notas a los Estados Financieros | 12 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 19 |
| 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 33 |
| 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 34 |
| 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 35 |
| 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) | 36 |
| 11.1 Misión (Anexo 1) | 36 |
| 11.2 Visión (Anexo 2) | 36 |
| 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) | 36 |
| 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4) | 38 |
| 11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5) | 39 |
| 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) | 40 |
| 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7) | 41 |
| 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8) | 42 |



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Rafael Alcides Sandoval Rodriguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Manuel Chaparrón, del departamento de Jalapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0772-2012 de fecha 11 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Manuel Chaparrón, del departamento de Jalapa con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Manuel Chaparrón, del departamento de Jalapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Ingresos no depositados intactos e inmediatos
2. Deficiencia en la elaboración de las conciliaciones bancarias
3. Falta de informes de supervisión

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Falta de arqueos periódicos
3. Rentas consignadas

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Licda. Vilma Griselda Matul Ramirez (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. VILMA GRISELDA MATUL RAMIREZ
Coordinador Independiente

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0772-2012 de fecha 11 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Manuel Chaparrón, del departamento de Jalapa, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Comun, Gastos de Personal a Pagar, Prestamos Internos a Largo Plazo, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, Bienes y Servicios y Depreciaciones y Amortizaciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Funcionamiento de la Municipalidad, 11 Servicios Básicos del Municipio, 15 Mantenimiento de las Obras Municipales, 99 Deuda Pública, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto



siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 04 Transferencias Corrientes, 07 Servicios de la Deuda Publica y Amortizaciones a Otros Pasivos, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q160,316.87 integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta. (Ver hallazgo No. 2 relacionado con el Control Interno)

Propiedad y Planta en Operación

La cuenta No. 1231, refleja un saldo de Q.7,136,796.22, según el Balance General al 31 de diciembre de 2012, el cual no es consistente con la información contenida en el Inventario General de la Municipalidad a la misma fecha (Ver Carta a la Gerencia No. 1 DAM-0772-2013).



Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1234, presenta un saldo de Q13,016,664.54, el cual incluye obras en proceso y finalizadas de ejercicios anteriores. (Ver Carta a la Gerencia No. 1 DAM-0772-2013)

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1238, presenta un saldo de Q14,167,764.71, el cual, según el Balance General, no concilia con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver Carta a la Gerencia No. 1 DAM-0772-2013)

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 2113 presenta un saldo de Q69,327.10 en concepto de Gastos de Personal a pagar, integrado por las siguientes cuentas: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Q52,510.30, Prima de Fianza Q5,316.80, Impuesto Sobre las Renta Dietas Q11,500.00. (Ver hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No.3)

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 2232, Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q6,301,816.91, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Banco Inmobiliario S.A. Q4,645,886.84 por Construcción Colonia Municipal y Banco de Desarrollo Rural S. A. Q1,655,930.07, por Renegociación Deuda Municipal.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q64,576,718.27.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos



Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172 Transferencias del Sector Público ascienden a la cantidad de Q1,745, 867.28.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios y depreciación y amortización, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q603,3878.88, según Cuenta No. 6110.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 08 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 13-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 08 de enero de 2013, mediante Acta No. 01-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q13,841,600.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,406,815.40, para un presupuesto vigente de Q23,248,415.40, ejecutándose la cantidad de Q15,507,958.70 (67%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q32,104.65, Ingresos no Tributarios Q26,567.45, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q16,880.00, Ingresos de Operación Q318,006.50, Rentas de la Propiedad Q4,048.91, Transferencias Corrientes Q1,745,867.28 y Transferencias de Capital Q13,364,483.91, este último rubro representa un 86% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q13,841,600.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,406,815.40 para un presupuesto vigente de Q23,248,415.40, ejecutándose la cantidad de Q15,300,790.06 (66%) a través de los programas específicos siguientes: En el



Programa 01 Funcionamiento de la Municipalidad, la cantidad Q1,930,814.90, Programa 11 Servicios Básicos del Municipio la cantidad de Q3,675,919.51, Programa 12 Inversión en las Vías de Comunicación Terrestre en el Municipio, la cantidad de Q1,972,200.00, programa 13 Educación, la cantidad de Q730,000.00, Programa 14, Fortalecimiento de La Cultura y los Deportes, la cantidad de Q0.00, Programa 15, Mantenimiento de las Obras Municipales, la cantidad de Q3,418,974.49, Programa 16, Inclusión de la Mujer en el Municipio la cantidad de Q29,175.00 y Programa 99 Deuda Pública la cantidad de Q3,543,706.16, de los cuales el programa 11 Servicios Básicos del Municipio es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 24% de la misma. (Ver hallazgo No. 3 relacionado con el control interno)

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q9,406,815.40 y transferencias por un valor de Q2,043,287.60, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Manuel Chaparrón, reportó que no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Manuel Chaparrón, reportó que no cuenta con



donaciones para el ejercicio Fiscal 2012.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Manuel Chaparrón, durante el ejercicio fiscal 2012, no adquirió préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad, no reportó transferencias o traslados de fondos, durante el período 2012

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 12, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 19 de abril de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN MANUEL CHAPARRON, JALAPA
 Codigo entidad: 1210-2104

Página: 1 de 1
 Fecha: 12/02/2013
 Hora: 03:14:44p
 R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|---------------|---|----------------|
| 1000 ACTIVO | | 2000 PASIVO | |
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | | 2100 PASIVO CORRIENTE | |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE | 160,316.87 | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | |
| 1112 Bancos | 160,316.87 | 2113 Gastos del Personal a Pagar | 69,327.10 |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE | 160,316.87 | Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | 69,327.10 |
| 1130 ACTIVO EXIGIBLE | 774,800.00 | Total de PASIVO CORRIENTE | 69,327.10 |
| 1133 Anticipos | 774,800.00 | 2200 PASIVO NO CORRIENTE | |
| Total de ACTIVO EXIGIBLE | 774,800.00 | 2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | |
| Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | 935,116.87 | 2232 Prestamos Interiores de Largo Plazo | 6,301,816.91 |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | | Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | 6,301,816.91 |
| 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | | 2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO | |
| 1231 Propiedad y Planta en Operación | 7,136,796.22 | 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo | 6,717.42 |
| 1232 Maquinaria y Equipo | 2,228,431.57 | Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO | 6,717.42 |
| 1233 Tierras y Terrenos | 205,000.00 | Total de PASIVO NO CORRIENTE | 6,717.42 |
| 1234 Construcciones en Proceso | 13,016,664.54 | Total de PASIVO | 6,308,534.33 |
| 1237 Otros Activos Fijos | 50,869.56 | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL | |
| 1238 Bienes de Uso Común | 14,167,764.71 | 3100 PATRIMONIO NETO | |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 36,805,526.60 | 3110 Patrimonio Municipal | |
| 1240 ACTIVO INTANGIBLE | | 3112 Resultado del Ejercicio | -5,100,181.53 |
| 1241 Activo Intangible Bruto | 5,518,967.00 | 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | -22,594,787.70 |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE | 5,518,967.00 | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | 64,576,718.27 |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 42,324,493.60 | Total de Patrimonio Municipal | 36,881,749.04 |
| Total de ACTIVO | 43,259,610.47 | Total de PATRIMONIO NETO | 36,881,749.04 |
| Total ACTIVO | 43,259,610.47 | Total Pasivo + Patrimonio | 43,259,610.47 |

[Firma]

[Firma]



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SAN MANUEL CHAPARRON, JALAPA
 Código entidad: 1210-2104

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 12/02/2013
 Hora: 03:12:59p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA | MONTO (Q.) |
|--------------------------------|---|----------------------|
| 5000 | INGRESOS | 2,143,474.79 |
| 5100 | INGRESOS CORRIENTES | 2,143,474.79 |
| 5110 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 32,104.65 |
| 5111 | Impuestos Directos | 252.65 |
| 5112 | Impuestos Indirectos | 31,852.00 |
| 5120 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 26,567.45 |
| 5124 | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones | 200.00 |
| 5129 | Otros Ingresos no Tributarios | 26,367.45 |
| 5140 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 334,886.50 |
| 5142 | Venta de Servicios | 334,886.50 |
| 5160 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 4,048.91 |
| 5161 | Intereses | 4,048.91 |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 1,745,867.28 |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Publico | 1,745,867.28 |
| 6000 | GASTOS | 7,243,656.32 |
| 6100 | GASTOS CORRIENTES | 7,243,656.32 |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | 6,033,878.88 |
| 6111 | Remuneraciones | 1,423,526.43 |
| 6112 | Bienes y Servicios | 400,233.47 |
| 6113 | Depreciación y Amortización | 4,210,118.98 |
| 6120 | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 1,108,427.44 |
| 6121 | Intereses y Comisiones | 1,108,427.44 |
| 6140 | OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN | 35,000.00 |
| 6142 | Otras Pérdidas | 35,000.00 |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | 30,350.00 |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 30,350.00 |
| 6160 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 36,000.00 |
| 6161 | Transferencias de Capital al Sector Privado | 36,000.00 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | -5,100,181.53 |



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de
San Manuel Chaparrón
Tel. 7922-9101, Telefax: 7922-9100
Departamento de Jalapa

MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRON DEPARTAMENTO DE JALAPA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

| CLASE | DESCRIPCION | APROBADO | MODIFICADO | VIGENTE | EJECUTADO |
|---|--|---------------|--------------|---------------|---------------|
| INGRESOS | | | | | |
| 10 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 265,900.00 | - | 265,900.00 | 32,104.65 |
| 11 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 242,000.00 | - | 242,000.00 | 26,567.45 |
| 13 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | 65,600.00 | - | 65,600.00 | 16,880.00 |
| 14 | INGRESOS DE OPERACION | 286,600.00 | - | 286,600.00 | 318,006.50 |
| 15 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 1,500.00 | - | 1,500.00 | 4,048.91 |
| 16 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2,157,500.00 | 163,624.03 | 2,321,124.03 | 1,745,867.28 |
| 17 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 10,822,500.00 | 8,584,570.24 | 19,407,070.24 | 13,364,483.91 |
| 23 | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | - | 658,621.13 | 658,621.13 | - |
| EGRESOS | | | | | |
| 1 | ACTIVIDADES CENTRALES | 3,089,200.00 | 224,970.78 | 3,314,170.78 | 1,930,814.90 |
| 11 | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | 2,761,100.00 | 2,466,100.00 | 5,227,200.00 | 3,675,919.51 |
| 12 | RED VIAL | 280,000.00 | 4,817,200.00 | 5,097,200.00 | 1,972,200.00 |
| 13 | GESTION EDUCATIVA | 219,100.00 | 831,250.00 | 1,050,350.00 | 730,000.00 |
| 14 | CULTURA Y DEPORTES | 51,800.00 | - | 51,800.00 | 0.00 |
| 15 | SUPERVISION, MEJORAMIENTO, Y REPARACION DE OBRAS | 3,671,500.00 | 459,809.98 | 4,131,309.98 | 3,418,974.49 |
| 16 | DESARROLLO SOCIAL | 159,000.00 | - | 159,000.00 | 29,175.00 |
| 99 | PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS | 3,609,900.00 | 607,484.64 | 4,217,384.64 | 3,543,706.16 |
| SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO | | | | | |

| | |
|----------------------------------|---------------|
| RESUMEN | |
| INGRESOS PERCIBIDOS | 15,507,958.70 |
| EGRESOS EJECUTADOS | 15,300,790.06 |
| superavit/deficit presupuestario | 207,168.64 |

NOTA: El Infrascrito Director de Administratción Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Manuel Chaparrón del Departamento de Jalapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS(Q. 207,168.64).

P.C. Miguel Angel Palma Ramos
DIRECTOR DE AFIM

Prof. Rafael Alcides Sandoval Rodríguez
Alcalde Municipal

Lic. Mario René Bojórquez García
Auditor Interno

Únete al desarrollo de tu pueblo
Administración 2012 • 2016



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San Manuel Chaparrón

Tel. 7922-9101, Telefax: 7922-9100
Departamento de Jalapa

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERIODO COMPRENDIDO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Manuel Chaparrón, del departamento de Jalapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema





Municipalidad de San Manuel Chaparrón

Tel. 7922-9101, Telefax: 7922-9100
Departamento de Jalapa

de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOINGL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6
CAJA (Cuenta Contable 1111)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo en efectivo constituido por cierres de caja por 31-B y/o 7-B, al 31 de diciembre de 2012, saldo que a la fecha estaba pendiente de depositarse en la Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de San Manuel Chaparrón, Jalapa.

**NOTA No. 7
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 160,316.87; dentro del cual Q. 160,316.87, corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2,012.

| BANCO | CUENTA MONETARIA | NOMBRE | SALDO AL 31/12/2011 |
|------------------------------|------------------|-----------------------------------|----------------------|
| Crédito Hipotecario Nacional | 02-001-000798-3 | Municipalidad de Chaparrón | Q. 0.00 |
| Crédito Hipotecario Nacional | 02-036-025751-2 | Cuenta Única del Tesoro Municipal | Q. 160,316.87 |
| TOTAL | | | Q. 160,316.87 |

**NOTA No. 8
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo de los anticipos a los proveedores por proyectos de inversión, por Q. 774,800.00 (Setecientos setenta y cuatro mil ochocientos quetzales exactos), quienes figuran como deudores en la contabilidad de la municipalidad, hasta no ser liquidado el anticipo.





Municipalidad de San Manuel Chaparrón

Tel. 7922-9101, Telefax: 7922-9100
Departamento de Jalapa

| NIT | NOMBRE PROVEEDOR | PROYECTO | SALDO |
|--------------|--|---|-------------------|
| 12333530 | ROQUE LIMA, HUGO WALDEMAR | EQUIPAMIENTO POZO MECANICO ALDEA LA PALMILLA | 53,800.00 |
| 12333530 | ROQUE LIMA, HUGO WALDEMAR | CONSTRUCCION POZO MECANICO Y EQUIPAMIENTO ALDEA VIVARES | 51,400.00 |
| 12333530 | ROQUE LIMA, HUGO WALDEMAR | CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO CABECERA MUNICIPAL | 25,200.00 |
| 12333530 | ROQUE LIMA, HUGO WALDEMAR | EQUIPAMIENTO POZO MECANICO CABECERA MUNICIPAL | 31,400.00 |
| 29860334 | MAQUIMAR, SOCIEDAD ANONIMA | MEJORAMIENTO CALLE BARRIO ARRIBA FASE XIV | 53,800.00 |
| 29860334 | MAQUIMAR, SOCIEDAD ANONIMA | MEJORAMIENTO CALLE BARRIO ABAJO FASE V | 18,600.00 |
| 38744562 | FIGUEROA SAGASTUME, MARIO ANIBAL | MEJORAMIENTO CALLE ESQUINA CESAR ESPINOZA HACIA MERCADO MUNIICPAL | 89,000.00 |
| 38744562 | FIGUEROA SAGASTUME, MARIO ANIBAL | MEJORAMIENTO CALLE ALDEA POZA VERDE FASE VIII | 53,800.00 |
| 39315193 | ARCHILA DEL CID CRUZ, BRENDA MARGARITA | MEJORAMIENTO CALLE ALDEA LAS ANIMAS FASE IV | 18,600.00 |
| 63320134 | ARCHILA DEL CID, WILVER | MEJORAMIENTO CALLE ALDEA TERRERITO CHAGUITE FASE VII | 18,600.00 |
| 63320134 | ARCHILA DEL CID, WILVER | MEJORAMIENTO CALLE ALDEA EL ESPINAL FASE IV | 18,600.00 |
| 6814964 | PORRAS RIVERA, IVAN ESTUARDO | MEJORAMIENTO CALLE BARRIO ARRIBA HACIA EL COMUN | 342,000.00 |
| TOTAL | | | 774,800.00 |

NOTA No. 9
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 36.805,526.60**, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 13.016,664.54, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 12.177,664.54 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 839,000.00.





Municipalidad de San Manuel Chaparrón

Tel. 7922-9101, Telefax: 7922-9100
Departamento de Jalapa

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCION | VALOR |
|---|---|----------------------|
| 1231 1 0 | Edificios e Instalaciones | 7,136,796.22 |
| 1232 1 0 | De Producción | 188,927.00 |
| 1232 2 0 | Maquinaria y Equipo de Construcción | 592,486.75 |
| 1232 3 0 | De Oficina y Muebles | 312,666.99 |
| 1232 6 0 | De Transporte | 1,120,235.70 |
| 1232 7 0 | De Comunicaciones | 14,115.13 |
| 1233 0 0 | Tierras y Terrenos | 205,000.00 |
| 1234 1 0 | Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común | 12,177,664.54 |
| 1234 2 0 | Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común | 839,000.00 |
| 1237 0 0 | Otros Activos Fijos | 50,869.56 |
| 1238 0 0 | Bienes de Uso Común | 14,167,764.71 |
| TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | | 36,805,526.60 |

Cuadro Comparativo Propiedad, Planta y Equipo -Balance General- Libro de Inventario Físico

| | | |
|--|------------------|------------------|
| TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012 | | Q. 23.788,862.06 |
| TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012 | Q. 36.805,526.60 | |
| (-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO | Q. 13.016,664.54 | Q. 23.788,862.06 |
| DIFERENCIA | | Q. -.- |

NOTA No. 10 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

En esta cuenta se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 5.518,967.00.





Municipalidad de San Manuel Chaparrón

Tel. 7922-9101, Telefax: 7922-9100
Departamento de Jalapa

NOTA No. 11
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de agosto 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

| CODIGO RETENCION | DESCRIPCION | VALOR |
|------------------|--|---------------------|
| 201 | Instituto Guatemalteco de Seguridad Social | Q. 52,510.30 |
| 202 | Prima de Fianza | Q. 5,316.80 |
| 205 | ISR Dietas | Q. 11,500.00 |
| | TOTAL | Q. 69,327.10 |

NOTA No. 12
DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)

Corresponde al saldo por pagar que a la fecha la Municipalidad adeuda al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, originados por la firma de Convenios de Pago.

| INSTITUCION | FECHA DE VENCIMIENTO | VALOR |
|---|----------------------|--------------------|
| Plan de Prestaciones del Empleado Municipal | 15/ENERO/2,013 | Q. 6,717.42 |
| | TOTAL | Q. 6,717.42 |

NOTA No. 13
PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 de agosto de 2013, con el Banco de Desarrollo Rural y el Banco Inmobiliario, S. A.





Municipalidad de San Manuel Chaparrón

Tel. 7922-9101, Telefax: 7922-9100
Departamento de Jalapa

| No. | NOMBRE PRESTAMO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | SALDO | FECHA DE VENCIMIENTO |
|-----|--------------------------------|--------------------------|------------------------|----------------------|
| 1 | Construcción Colonia Municipal | 42 1524 0003 | Q. 4.645,886.84 | 31/MAY/2019 |
| 2 | Renegociación Deuda Municipal | 42 1501 0001 | Q. 1.655,930.07 | 30/NOV/2015 |
| | | | Q. 6.301,816.91 | |

**NOTA No. 14
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central y Consejo de Desarrollo; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 64.576,718.27

**NOTA No. 15
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el periodo al 31 de diciembre 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un resultado del ejercicio durante la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

| DESCRIPCION DE LA CUENTA | VALOR |
|--|---------------------------|
| Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | (Q. 22.594,787.70) |
| Resultados del Ejercicio | (Q. 5.100,181.53) |
| RESULTADOS ACUMULADOS | (Q. 27.694,969.23) |

**NOTA 16
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y





Municipalidad de San Manuel Chaparrón

Tel. 7922-9101, Telefax: 7922-9100
Departamento de Jalapa

otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2.143,474.79.

NOTA 17 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implican egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 7.243.656.32

Rosa del Pilar Vázquez Vanegas
Rosa del Pilar Vázquez Vanegas
Encargada de Contabilidad

Miguel Ángel Palma Ramos
Miguel Ángel Palma Ramos
Director Financiero Municipal

Vo. Bo. *Rafael Alcides Sapedo Rodríguez*
Prof. Rafael Alcides Sapedo Rodríguez
Alcalde Municipal



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Ingresos no depositados intactos e inmediatos

Condición

Durante el proceso de auditoría se comprobó, que los ingresos percibidos, no fueron depositados oportunamente, ni de forma intacta durante el mes de agosto, de acuerdo a lo que se describen a continuación:

| Fecha de Cierre | Fecha de depósito Bancario | Monto Q. |
|-----------------|----------------------------|------------------|
| 14/08/2012 | 03/09/2012 | 2,470.00 |
| 15/08/2012 | 03/09/2012 | 620.00 |
| 16/08/2012 | 03/09/2012 | 680.00 |
| 17/08/2012 | 03/09/2012 | 830.00 |
| 20/08/2012 | 03/09/2012 | 1,010.00 |
| 21/08/2012 | 03/09/2012 | 675.00 |
| 22/08/2012 | 03/09/2012 | 715.00 |
| 23/08/2012 | 03/09/2012 | 1,190.00 |
| 24/08/2012 | 03/09/2012 | 1,500.00 |
| 27/08/2012 | 03/09/2012 | 1,879.00 |
| 28/08/2012 | 03/09/2012 | 2,170.00 |
| 29/08/2012 | 03/09/2012 | 630.00 |
| 30/08/2012 | 03/09/2012 | 1,460.00 |
| 31/08/2012 | 14/09/2012 | 1,050.00 |
| Total | | 16,879.00 |

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, –MAFIM–, Segunda Versión, Módulo de Tesorería, Numeral 6.2.2 Depósitos Intactos de los Ingresos, establece: “Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma integra e intacta en la cuenta que la Municipalidad y sus Empresas tengan aperturadas en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre.”



Causa

Inobservancia de las Normas Generales de Control Interno, por parte del Director de AFIM, al no realizar los depósitos bancarios de los fondos recaudados diariamente por concepto de ingresos propios, y así cumplir con lo que establece la normativa correspondiente.

Efecto

Al no realizar el depósito de los fondos recaudados diariamente por la receptoría municipal, se corre el riesgo de robo, pérdida, u otra contingencia de los recursos municipales, ya que no se cuenta con un lugar seguro para el resguardo del efectivo.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto que realice diariamente los depósitos monetarios en forma íntegra de los fondos recaudados durante el día, tal y como lo establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal–MAFIM-, para no correr ningún tipo de riesgo por robo o pérdida del efectivo que se encuentra en receptoría municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 14 de marzo de 2013, el señor Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: “Como Usted lo indica, el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM-, Segunda Versión, en el Modulo de Tesorería, Numeral 6.2.2, establece el procedimiento y forma de aplicación de los depósitos por cierres de caja realizados y estamos consientes y respetuosos del cumplimiento de dicha norma. Sin embargo derivado de que al momento de la toma de posesión de la actual Corporación Municipal, la Cuenta Única de la Municipalidad de San Manuel Chaparrón, estaba aperturada en el Banco del Crédito Hipotecario Nacional, existiendo agencia únicamente en el departamento de Jalapa o Jutiapa, lo cual imposibilita realizar los depósitos a diario, debido a ello, se aprovecha las ocasiones en que se hace necesario ir al Departamento por comisiones y realizar los depósitos, como pudo darse cuenta, los depósitos corresponden a dos semanas y todos los depósitos se realizaron el 03 de septiembre de 2012. Aunado a todo esto, también influyo que durante este periodo el Honorable Concejo Municipal, tomara la decisión de remover al Director Financiero Anterior y se estaba en el proceso de entrega y recepción del cargo, lo que también motivo que se diera el atraso en la realización de los depósitos.

Derivado de su Auditoría y atendiendo a sus recomendaciones, el Director de Administración Financiera Municipal, giro solicitud al señor Alcalde Municipal, quien en sesión ordinaria con el Honorable Concejo Municipal, giro instrucciones



precisas a través de Acuerdo al Director de AFIM, para que se proceda realizar los trámites correspondientes con la institución bancaria ubicada en el Municipio, específicamente con el Banco de Desarrollo Rural, S. A. para que se apertura la Cuenta Única del Tesoro de la Municipalidad de Chaparrón y se inicien operaciones a mas tardar el uno de abril de 2013, y que a partir de esa fecha los depósitos se realicen a diario.

Razón por la cual acudo a su apreciable consideración a efecto tome en cuenta nuestros comentarios y las limitaciones que incidieron en el incumplimiento de dicha normativa y comprometidos en darle cumplimiento a lo recomendado por usted y específicamente a los procedimientos establecidos en el MAFIM II”.

El señor Israel Pinto García, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, período del 01 de enero al 02 de octubre del 2012, no se pronunció sobre el respectivo hallazgo trasladado, en oficio No.11-DAM-0772-2013 de fecha 22 de febrero 2013.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario presentado por responsables ratifica la deficiencia determinada, toda vez que en el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, los ingresos propios fueron depositados con un promedio de 7 días posteriores a su recaudación; y por la falta de presentación de comentarios y documentación de soporte por parte del Director de Administración Financiera Integral Municipal, periodo del 01 de enero al 02 de octubre 2012.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 17, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|-----------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | RAFAEL ALCIDES SANDOVAL RODRIGUEZ | 5,000.00 |
| DIRECTOR DE AFIM | ISRAEL (S.O.N.) PINTO GARCIA | 5,000.00 |
| DIRECTOR DE AFIM | MIGUEL ANGEL PALMA RAMOS | 5,000.00 |
| Total | | Q. 15,000.00 |

Hallazgo No. 2

Deficiencia en la elaboración de las conciliaciones bancarias

Condición

Al efectuar la confirmación del saldo de caja y bancos al 31 de diciembre de 2012, se detectó que la Cuenta No.01-036-025782-5 del Banco Crédito Hipotecario Nacional, a nombre del proyecto “Mejoramiento Calle Aldea El Pedernal Fase II”



con saldo de Q50.00 y la Cuenta No.3-126-00461-2 del Banco de Desarrollo Rural S. A., a nombre del proyecto “Mejoramiento Calle La Palmilla Fase IV, con saldo de Q600.00, presentan saldos de Q.0.00 en los registros del SICOIN GL. La diferencia entre los saldos bancarios de las cuentas mencionadas y los registros del SICOIN GL, no había sido determinada en la elaboración mensual de conciliaciones bancarias por la Dirección de AFIM.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 5, normas aplicables al sistema de contabilidad integrada gubernamental, norma 5.7 conciliación de saldos, indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna”. La Norma 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, Sub numeral 6.16 Conciliación de Saldos Bancarios, indica: “El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables. Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos, en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos”.

Causa

Procedimientos incorrectos en la conciliación de saldos bancarios, al no requerir los estados de cuenta de la totalidad de cuentas bancarias registradas en el SICOIN GL, lo cual provocó que no se determinara la diferencia en las cuentas indicadas.

Efecto

El no llevar un adecuado registro y control de las cuentas bancarias, no permite que se cuente con saldos reales en el SICOIN GL, afectando la adecuada toma de decisiones.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que de forma inmediata, proceda a implementar los procedimientos adecuados de control, en el registro y conciliación de saldos de las cuentas bancarias de la municipalidad, con el objetivo de garantizar que el SICOIN GL, cuente con información veraz sobre la situación de las cuentas de caja y bancos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 14 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integral Municipal, manifiestan: “Como fue de su conocimiento al momento de su Auditoría pusimos a su disposición las conciliaciones bancarias al día de las cuentas una que es utilizada para la recepción del Aporte Constitucional y la otra correspondiente a la Cuenta Única del Tesoro Municipal, saldo que cuadran con el saldo registrado en el SICOINGL; sin embargo estas cuentas que usted menciona también fueron puestas a su disposición los estados de cuenta donde pudo determinar que los saldos corresponden a errores en el pago de cheques, ya que los cheques emitidos en el sistema corresponde al monto total del saldo de la cuenta, sin embargo al momento de efectuar el banco el pago se hizo el pago por menos y derivado que estas cuentas fueron solicitadas por escrito su cancelación en cada banco respectivo, nunca se tubo conocimiento de la existencia de saldos en dichas cuentas.

Derivado de su Auditoria y a la presentación de la notificación que usted puso a nuestro conocimiento emitido por la Superintendencia de bancos fue como se tuvo conocimiento de tales saldos, y a partir de ese momento se inició el acercamiento con los bancos correspondientes para buscar las solución de habilitar las cuentas y los cambios de firma, ya que las firmas registradas corresponden al Alcalde y Director de AFIM anterior, procedimiento que se lleva a cabo para realizar las respectivas modificaciones presupuestarias en el sistema que nos permita ampliar los saldos de bancos y realizar el reintegro correspondiente al Fondo Común ya que el saldo de Q.600.00 de la cuenta No. 3-126-00461-2 corresponden a aportes del Consejo Departamental de Desarrollo.

Como pudo darse cuenta las cuentas bancarias que actualmente maneja constantemente la Municipalidad de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa, se encuentran al día y conciliadas correctamente, cuadrando los saldos en el SICOINGL, lo cual deja de manifiesto que las cuentas no conciliadas obedece a que se desconocía de la existencia de tales saldos”.

El señor Israel Pinto García, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, periodo del 01 de enero al 02 de octubre del 2012, no se pronunció



sobre el respectivo hallazgo trasladado, en Oficio No.11-DAM-0772-2013 de fecha 22 de febrero 2013.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables ratifican la deficiencia detectada; y por la falta de presentación de comentarios y documentación de soporte por parte del Director de Administración Financiera Integral Municipal, periodo del 01 de enero al 02 de octubre 2012.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|-----------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | RAFAEL ALCIDES SANDOVAL RODRIGUEZ | 5,000.00 |
| DIRECTOR DE AFIM | ISRAEL (S.O.N.) PINTO GARCIA | 5,000.00 |
| DIRECTOR DE AFIM | MIGUEL ANGEL PALMA RAMOS | 5,000.00 |
| Total | | Q. 15,000.00 |

Hallazgo No. 3

Falta de informes de supervisión

Condición

De acuerdo a la evaluación realizada al Programa 11, Servicios Básicos del Municipio y Programa 15, Mantenimiento de obras Municipales, Renglón Presupuestario 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común", se verificó que no cuentan con informes de supervisión que permitan conocer con exactitud las características técnicas de los trabajos efectuados.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 1 Normas de Aplicación General, norma1.2 Estructura de Control Interno, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando



o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio". La Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Sub numeral 2.11 Emisión de Informes, indica: "Todo informe tanto interno como externo, debe formar parte del sistema de información gerencial que ayude a la toma de decisiones oportunas, y guarden relación con las necesidades y los requerimientos de los diferentes niveles ejecutivos institucionales y otras entidades". Norma 5, Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, norma 5.5, indica: "Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

Causa

Falta de políticas de control, así como de coordinación entre la Dirección de AFIM y la Dirección de Planificación Municipal para documentar en forma adecuada los pagos de facturas correspondientes a gastos mantenimiento.

Efecto

Limita el análisis y la fiscalización del gasto público, afectando con ello los intereses de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM y al Director Municipal de Planificación, para que se cumpla con sustentar técnicamente todos los gastos efectuados en el mantenimiento de los programas de servicios básicos del municipio y mantenimiento de las obras municipales.

Comentario de los Responsables

En oficios número DMPSMCJ OF No. 04-2013 y DMPSMCJ OF No 05-2013, de fecha 15 de marzo de 2013; la Directora Municipal de Planificación, período del 01 de enero al 23 de agosto 2012 y el Director Municipal de Planificación, período del 23 de agosto al 31 de diciembre 2012, manifiestan:

- "Por un error involuntario los informes estaban elaborados pero no se encontraban en sus respectivos expedientes, debido a que no estaban firmados.



- Que en ningún momento se descuidaron dichos expedientes con el fin de incumplir con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 09-03 de fecha 08 de julio 2003 emitido por la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, sino que por la falta de firmas del Alcalde y del Ingeniero Supervisor de Obras Municipales, fue cometido el error de entregarle los expedientes después de que ya había pasado su informe; y que ahora aparece como Hallazgo por Contraloría.
- Dichos Expedientes ya se encuentran completos, por lo que esta Municipalidad informa a quien corresponde que se tomaran medidas de control y se acatarán las recomendaciones recibidas para evitar que este tipo de errores sean cometidos en futuras ocasiones”.

El señor Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal no se pronunciaron al respectivo hallazgo trasladado, en oficio No.10-DAM-0772-2013 y 12-DAM-0772-2013, fecha 22 de febrero 2013.

El señor Israel Pinto García, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, periodo del 01 de enero al 02 de octubre del 2012, no se pronunció sobre el respectivo hallazgo trasladado, en Oficio No.11-DAM-0772-2013 de fecha 22 de febrero 2013.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables confirman la deficiencia determinada y por la falta de presentación de comentarios y documentación de soporte por parte del Alcalde y Directores de Administración Financiera Integrada Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|-----------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | RAFAEL ALCIDES SANDOVAL RODRIGUEZ | 5,000.00 |
| DIRECTOR DE AFIM | ISRAEL (S.O.N.) PINTO GARCIA | 5,000.00 |
| DIRECTOR DE AFIM | MIGUEL ANGEL PALMA RAMOS | 5,000.00 |
| DIRECTORA DMP | VIVIAN YOHANA VALIENTE LUCERO | 5,000.00 |
| DIRECTOR DMP | WILLIAM HAROLD TURTON SANDOVAL | 5,000.00 |
| Total | | Q. 25,000.00 |



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se comprobó que la Municipalidad, no efectuó la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, las mismas fueron efectuadas fuera del plazo establecido, como se detalla a continuación:

| Mes de Rendición | Cuenta Rendida el | Fecha de Rendición |
|------------------|-------------------|--------------------|
| enero | 15/02/2012 | 08/02/2012 |
| febrero | 09/04/2012 | 07/03/2012 |
| marzo | 15/05/2012 | 06/04/2012 |
| abril | 05/07/2012 | 08/05/2012 |
| mayo | 05/07/2012 | 07/06/2012 |
| junio | 19/07/2012 | 06/07/2012 |
| julio | 12/09/2012 | 07/08/2012 |
| agosto | 12/09/2012 | 07/09/2012 |
| septiembre | 09/11/2012 | 05/10/2012 |
| octubre | 13/12/2012 | 07/11/2012 |
| noviembre | 20/12/2012 | 07/12/2012 |
| diciembre | 28/01/2013 | 07/01/2013 |

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, indica en el Artículo 2 Plazos, períodos y contenido de la información: “Todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: I..., II..., III. En los primeros cinco días de cada mes: a)..., b) Las municipalidades y sus empresas que operan SIAF-MUNI y SIAFITO MUNI deberán entregar: b.1)..., b.2)..., b.3) Copia de la base de datos, encriptada inmediatamente después de haber generado la caja municipal de movimientos diario (reporte PGRIT03 y PGRIT04), en un medio magnético u óptico debidamente rotulado, con el código y nombre de la entidad y período a que corresponde la información”.



Causa

Incumplimiento de la legislación legal vigente, al no presentar la rendición de cuentas en el plazo establecido.

Efecto

La falta de rendición oportuna a la Contraloría General de Cuentas, ocasiona que no se cuente con la información necesaria, para efectos de orientación, evaluación y fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que todas las operaciones contables sean efectuadas de forma adecuada y oportuna, cumpliendo con la rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos por la ley.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 14 de marzo de 2013, el señor Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: "En efecto las fechas de rendición no corresponden a las establecidas por la normativa de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo no es por una acción de mala fe, sino derivado de la misma situación que se tiene que estar pendiente de personal que se dirija al Departamento de Jalapa, por alguna comisión y aprovechar que se haga la rendición ante el ente fiscalizador.

Sin embargo consientes de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal, se ha definido a partir de sus apreciables recomendaciones una programación en la Dirección Financiera Municipal, de fechas en que personal de la misma deberá apersonarse a la Delegación de la Contraloría General al cumplir con el procedimiento de rendición de cuentas".

El señor Israel Pinto García, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, periodo del 01 de enero al 02 de octubre del 2012, no se pronunció sobre el respectivo hallazgo trasladado, en oficio No.11-DAM-0772-2013 de fecha 22 de febrero 2013.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables confirma que no se realizaron oportunamente la presentación de las rendiciones a la Contraloría General de Cuentas.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|-----------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | RAFAEL ALCIDES SANDOVAL RODRIGUEZ | 5,000.00 |
| DIRECTOR DE AFIM | ISRAEL (S.O.N.) PINTO GARCIA | 5,000.00 |
| DIRECTOR DE AFIM | MIGUEL ANGEL PALMA RAMOS | 5,000.00 |
| Total | | Q. 15,000.00 |

Hallazgo No. 2

Falta de arqueos periódicos

Condición

Se determinó que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no practicó y por tanto no envió a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta de corte de caja y arqueo de valores, durante el periodo fiscal 2012.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 98 (Reformado por el Artículo 28 del Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República) Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, literal e), indica: "Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documente el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones".

Causa

Inobservancia a la normativa legal, por parte del Director de AFIM.

Efecto

No permite establecer oportunamente las posibles diferencias entre los saldos de bancos, contabilidad y presupuesto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que se cumpla con realizar el corte de caja y arqueo de valores de forma mensual, enviando dentro del plazo establecido, a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta suscrita al documentar tales actuaciones.



Comentario de los Responsables

En Oficio Numero TSMCHJ-of-016-2013, de fecha 14 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal y Director de Administración Integral Municipal, manifiestan: "Al respecto me permito manifestar que las Actas de Corte de Caja y Arqueo de Valores se practican periódicamente, en libro debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas No. DCGCJA-L-204/2007 conjuntamente con la Comisión de Finanzas Municipales, Auditor Interno y Director de AFIM, reconociendo que por descuido del personal a cargo, no se han presentado en la Contraloría General de Cuentas, 5 días hábiles después de efectuadas las operaciones. Habiendo girado órdenes a donde corresponde para que se certifiquen las Actas de Corte de Caja y Arqueo de Valores del ejercicio fiscal 2012 y se presenten en la Contraloría General de Cuentas a más tardar en día 15 de Marzo de 2013 (aunque fuese de manera extemporánea). Además adjunto fotocopias de las Actas suscritas durante el ejercicio 2012 tomadas del libro de Actas de AFIM".

El señor Israel Pinto García, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, periodo del 01 de enero al 02 de octubre del 2012, no se pronunció sobre el respectivo hallazgo trasladado, en Oficio No.11-DAM-0772-2013 de fecha 22 de febrero 2013.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de los responsables y los documentos de sustento trasladados, no justifican la falta de cumplimiento a la normativa legal, así también por la falta de comentarios por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, período del 01 de enero al 01 de octubre de 2012.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|-----------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | RAFAEL ALCIDES SANDOVAL RODRIGUEZ | 5,000.00 |
| DIRECTOR DE AFIM | ISRAEL (S.O.N.) PINTO GARCIA | 5,000.00 |
| DIRECTOR DE AFIM | MIGUEL ANGEL PALMA RAMOS | 5,000.00 |
| Total | | Q. 15,000.00 |



Hallazgo No. 3

Rentas consignadas

Condición

Se comprobó que durante el periodo fiscal 2012, la municipalidad no cumplió con trasladar a las instituciones correspondientes, saldos por concepto de retenciones de cuotas laborales, de acuerdo a lo siguiente: a) Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS Q.52,510.30 b) Impuesto Sobre la Renta, correspondiente a Planillas de Dietas del Concejo Municipal Q.11,500 y c) Primas de Fianzas Q.5,316.80.

Criterio

El Acuerdo No. 1118 de la Junta Directiva del IGSS, Artículo 6, indica: “Todo patrono formalmente inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad, dentro de los veinte primeros días de cada mes, la planilla de seguridad social y sus soportes respectivos, y las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos”.

El Decreto No. 26-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Artículo 63 indica: “Al pagarse o acreditarse en cuenta rentas afectas y sujetas a retención, ésta debe practicarse mediante deducción de los montos por los conceptos que establecen las disposiciones pertinentes de esta ley, y enterarse en las cajas fiscales dentro de los diez (10) días hábiles del mes inmediato siguiente a aquel en que se efectuaron los acreditamientos en cuenta o se realizaron los pagos de las rentas, y acompañar una declaración jurada correspondiente a las retenciones efectuadas a los beneficiarios domiciliados en el país, y otra declaración jurada por las retenciones correspondientes a beneficiarios no domiciliados en Guatemala”.

El Decreto Gubernativo No. 1986, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Artículo 11, indica: “Las primas referentes a las pólizas de fianzas de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales bajo la responsabilidad de sus jefes, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y hará el entero correspondiente”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal “MAFIM”, Segunda Versión, Módulo de Contabilidad, Numeral 6.2.13 Pagos por Deducciones, Retenciones y Servicios, indica: “Se deberá pagar a los acreedores en forma oportuna, las deducciones y retenciones efectuadas de acuerdo a las normas y leyes vigentes...”.



Causa

La Dirección de AFIM no cuenta con políticas y procedimientos que garanticen el pago oportuno, a las instituciones correspondientes, de cada una de las retenciones por cuotas laborales efectuadas al personal de la municipalidad.

Efecto

Riesgo de incurrir en multas y sanciones por atraso en el pago de las retenciones efectuadas, así como de utilizar en forma inadecuada dichos recursos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, a efecto de cumplir con el traslado de toda retención laboral hacia las instituciones correspondientes, observando fielmente los procedimientos estipulados en las leyes específicas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 14 de marzo de 2013, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: “Como es de su conocimiento nosotros somos una Corporación nueva electa popularmente para el periodo 2012 – 2016, le recibimos a una Corporación Municipal, que estuvo durante tres periodos continuos, tiempo durante el cual pudieron realizar convenios con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, si las posibilidades financieras de la municipalidad no lo permitían. Al momento de nuestra toma de posesión hemos realizado gestiones ante el IGSS para hacer efectivo el pago de nuestras cuotas actuales, pero no se nos ha permitido hasta no contar con un previo acuerdo de cancelación de la deuda atrasada, situación que nos ha llevado a que el IGSS acciones judicialmente ante la Municipalidad de San Manuel Chaparrón, departamento de Jalapa, para exigir el pago de la deuda, actualmente nuestro departamento de asesoría jurídica trabaja realiza los acercamientos con las autoridades encargadas del IGSS, para consensuar y llegar a firmar un convenio de pago que nos permita ponernos al día y nos habiliten para hacer efectivo las cuotas descontadas en cada planilla de pago y de forma mensual.

Con respecto al Impuesto sobre la renta, correspondiente a las Dietas, se hicieron efectivas ante la Superintendencia de Administración Tributaria, (SAT), durante el mes de enero de 2013, como lo demuestro con el comprobante de pago que adjunto.

La Prima de Fianza, se ha gestionara con el Banco Crédito Hipotecario Nacional, para que determine el saldo atrasado y el procedimiento para hacer efectivo el pago.



Como puede darse cuenta, estamos comprometidos en darle cumplimientos y saldar los compromisos adquiridos por Administraciones anteriores y los nuestros actualmente, sin embargo no depende solo de nuestras buenas intenciones si no de la aprobación y aceptación de las demás instituciones, además de encontrarnos con responsabilidades no solo nuestras sino de autoridades anteriores que no hicieron nada por solventar tales situaciones”.

El señor Israel Pinto García, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, periodo del 01 de enero al 02 de octubre del 2012, no se pronunció sobre el respectivo hallazgo trasladado, en Oficio No.11-DAM-0772-2013 de fecha 22 de febrero 2013.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables confirma la deficiencia determinada, y por la falta de presentación de comentarios y documentación de soporte por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal periodo del 01 de enero al 02 de octubre 2012.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|-----------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | RAFAEL ALCIDES SANDOVAL RODRIGUEZ | 6,000.00 |
| DIRECTOR DE AFIM | ISRAEL (S.O.N.) PINTO GARCIA | 6,000.00 |
| DIRECTOR DE AFIM | MIGUEL ANGEL PALMA RAMOS | 6,000.00 |
| Total | | Q. 18,000.00 |

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento a las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|-----|-----------------------------------|----------------------|-------------------------|
| 1 | NORMAN OSBERTO ALARCON GUTIERREZ | ALCALDE MUNICIPAL | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 2 | FEDERICO CARLOS MARTINEZ CANTORAL | SINDICO I | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 3 | ARMANDO AMILCAR PALMA | SINDICO II | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 4 | EDILBERTO ELIAS AGUILAR | CONCEJAL I | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 5 | SALVADOR ESPINA AGUIRRE | CONCEJAL II | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 6 | ISRAEL PINTO GARCIA | DIRECTOR DE AFIM | 01/01/2012 - 14/01/2012 |
| 7 | RAFAEL ALCIDES SANDOVAL RODRIGUEZ | ALCALDE MUNICIPAL | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 8 | WENCESLAO PALMA LUCERO | SINDICO I | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 9 | MELVIN SALVADOR ZUÑIGA ALARCON | SINDICO II | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 10 | FEDERICO CARLOS MARTINEZ CANTORAL | CONCEJAL I | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 11 | EDILBERTO ELIAS AGUILAR | CONCEJAL II | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 12 | SALVADOR ESPINA AGUIRRE | CONCEJAL III | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 13 | JOSE ALVARO MEDINA AGUILAR | CONCEJAL IV | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 14 | GUSTAVO ADOLFO SANDOVAL GUERRA | SECRETARIO MUNICIPAL | 15/01/2012 - 31/12/2012 |
| 15 | ISRAEL PINTO GARCIA | DIRECTOR DE AFIM | 15/01/2012 - 02/10/2012 |
| 16 | MIGUEL ANGEL PALMA RAMOS | DIRECTOR DE AFIM | 02/10/2012 - 31/12/2012 |
| 17 | VIVIAN YOHANA VALIENTE LUCERO | DIRECTORA DMP | 01/01/2012 - 23/08/2012 |
| 18 | WILLIAM HAROLD TURTON SANDOVAL | DIRECTOR DMP | 23/08/2012 - 31/12/2012 |



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. VILMA GRISELDA MATUL RAMIREZ

Coordinador Independiente

Lic. EDYCK AROLDI BAUTISTA CORNEJO

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una entidad autónoma que promueve el desarrollo del municipio a través de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestación de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una municipalidad de altura que brinde los servicios más elementales a los habitantes, e impulsar proyectos de inversión social e infraestructura que promuevan el desarrollo del Municipio, que consolide la confiabilidad plena de los habitantes, en donde sus demandas serán atendidas y juntos lograr un desarrollo integral y sostenible, para la población.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Secretaria Municipal
- Dirección Municipal de Planificación
- Administración Financiera Integrada Municipal
- Oficina de Acceso a la Información
- Oficina de Servicios Municipales
- Choferes
- Oficina Municipal de la Mujer

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal .



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)



*Municipalidad de
San Manuel Chaparrón*

Departamento de Jalapa
munichap2104@gmail.com

DMPSMCJ OF No. 15-2013
San Manuel Chaparrón, Jalapa
18 de febrero de 2013

Licda. Vilma Griselda Matul Ramírez
Auditora Gubernamental
Contraloría General de Cuentas

Distinguida Auditora:

Sirva el presente, además de saludarle es para dar respuesta a su oficio No.05-DAM-0722-2013 de fecha 12 de febrero de 2013, emitido por la Contraloría General de Cuentas, donde se le designa que practique Auditoría Financiera y Presupuestaria en esta Municipalidad, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, y en el cual se solicita la colaboración de esta Oficina, a efecto se le proporcione la información requerida incluyendo el Listado de obras de arrastre y el listado de obras por Administración.

En vista de lo anterior nos permitimos informarle que dentro del año de Ejecución 2,012 solo se realizaron 12 Proyectos en total, con fondos tripartitos entre (MUNICIPALIDAD, CODEDE, Y M.O.N.C.).

Por lo tanto la Municipalidad de San Manuel Chaparrón, Jalapa, no realizo ningún proyecto por Contrato con financiamiento de Fondos Propios Municipales.

Agradeciendo de ante mano su atención, nos suscribimos de usted

Deferentemente,

E. William Harold Turton Sandoval
Director DMP



R.C. Miguel Palma
Director DAFIM



Prof. Rafael Alcides Sandoval Rodríguez
Alcalde Municipal



Únete al desarrollo de tu pueblo
Administración 2012- 2016



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)



Municipalidad de San Manuel Chaparrón

Departamento de Jalapa munichap2104@gmail.com

DMPSMCJ OF No. 15-2013 San Manuel Chaparrón, Jalapa 18 de febrero de 2013

Licda. Vilma Griselda Matul Ramírez Auditora Gubernamental Contraloría General de Cuentas

Distinguida Auditora:

Sirva el presente, además de saludarle es para dar respuesta a su oficio No.05-DAM-0722-2013 de fecha 12 de febrero de 2013, emitido por la Contraloría General de Cuentas, donde se le designa que practique Auditoría Financiera y Presupuestaria en esta Municipalidad, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, y en el cual se solicita la colaboración de esta Oficina, a efecto se le proporcione la información requerida incluyendo el Listado de obras de arrastre y el listado de obras por Administración.

En vista de lo anterior nos permitimos informarle que dentro del año de Ejecución 2,012 solo se realizaron 12 Proyectos en total, con fondos tripartitos entre (MUNICIPALIDAD, CODEDE, Y M.O.N.C.).

Por lo tanto la Municipalidad de San Manuel Chaparrón, Jalapa, no realizo ningún proyecto por Administración Municipal.

Agradeciendo de ante mano su atención, nos suscribimos de usted

Deferentemente,

Signature of Br. William Harold Turton Sandoval, Director DMP



Signature of R.C. Miguel Palma, Director DAFIM and circular stamp of the Municipal Finance Directorate

Signature of Prof. Rafael Alcides Sandoval Rodríguez, Alcalde Municipal, and circular stamp of the Municipal Council

Únete al desarrollo de tu pueblo Administración 2012- 2016 Rafael Sandoval



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



Municipalidad de San Manuel Chaparrón
Departamento de Jalapa
munichap2104@gmail.com

DMPSMCJ OF No. 15-2013
San Manuel Chaparrón, Jalapa
18 de febrero de 2013

Licda. Vilma Griselda Matul Ramírez
Auditora Gubernamental
Contraloría General de Cuentas

Distinguida Auditora:

Sirva el presente, además de saludarle es para dar respuesta a su oficio No.05-DAM-0722-2013 de fecha 12 de febrero de 2013, emitido por la Contraloría General de Cuentas, donde se le designa que practique Auditoría Financiera y Presupuestaria en esta Municipalidad, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, y en el cual se solicita la colaboración de esta Oficina, a efecto se le proporcione la información requerida incluyendo el Listado de obras de arrastre y el listado de obras por Administración.

En vista de lo anterior nos permitimos informarle que dentro del año de Ejecución 2,012 solo se realizaron 12 Proyectos en total, con fondos tripartitos entre (MUNICIPALIDAD, CODEDE, Y M.O.N.C.).

Por lo tanto la Municipalidad de San Manuel Chaparrón, Jalapa, no realizo ningún proyecto por Inversión Social.

Agradeciendo de ante mano su atención, nos suscribimos de usted

Br. William Harold Turton Sandoval
Director DMP



Deferentemente,

R.C. Miguel Palma
Director DAFIM



Prof. Rafael Alcides Sandoval Rodríguez
Alcalde Municipal



Únete al desarrollo de tu pueblo
Administración 2012- 2016



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRÓN DEPARTAMENTO DE JALAPA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE JALAPA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

| No. | CODIGO S.M.P. | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | MONEDAS DEL CONTRATO | CONTRATISTA | FORMA DE PAGO | FECHA DE PAGOS | DESCUENTO DE LA OBRAS | % DE EJECUCIÓN DE OBRAS | AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 | | M.O.N.C. CONSTANTE | | | | |
|--------------|---------------|---|-----------------|--------------------|----------------------|----------------------------|---------------|----------------|-----------------------|-------------------------|--|-------------------|--------------------|----------|-------------------|----------|------------------|
| | | | | | | | | | | | VALOR | N | | | | | |
| 1 | 11255 | "Mejoramiento Calle Barro de Jilpa XIV Carretera Man. Epil. San Manuel Chaparrón" | 04-2012 | 07/05/2012 | 044,000.00 | Francisco Javier Rodríguez | 04/10/2012 | 19/11/2012 | 0 | 0 | 425,500.00 | 100% CODEDE | 15,000.00 | 0 | 6,000.00 | | |
| 2 | 11014 | "Mejoramiento Calle Barro de Jilpa XIV Carretera Man. Epil. San Manuel Chaparrón" | 06-2012 | 02/05/2012 | 445,000.00 | Wilson Aranda del Cid | 04/10/2012 | 19/11/2012 | 0 | 0 | 425,000.00 | 100% CODEDE | 15,000.00 | 0 | 5,000.00 | | |
| 3 | 11022 | "Mejoramiento Calle Barro de Jilpa XIV Carretera Man. Epil. San Manuel Chaparrón" | 03-2012 | 02/05/2012 | 445,000.00 | Francisco Javier Rodríguez | 04/10/2012 | 19/11/2012 | 0 | 0 | 425,000.00 | 100% CODEDE | 15,000.00 | 0 | 5,000.00 | | |
| 4 | 11027 | "Mejoramiento Calle Barro de Jilpa XIV Carretera Man. Epil. San Manuel Chaparrón" | 03-2012 | 02/05/2012 | 445,000.00 | Francisco Javier Rodríguez | 04/10/2012 | 19/11/2012 | 0 | 0 | 425,000.00 | 100% CODEDE | 15,000.00 | 0 | 5,000.00 | | |
| 5 | 11330 | "Mejoramiento Calle Barro de Jilpa XIV Carretera Man. Epil. San Manuel Chaparrón" | 07-2012 | 02/05/2012 | 445,000.00 | Francisco Javier Rodríguez | 04/10/2012 | 19/11/2012 | 0 | 0 | 425,000.00 | 100% CODEDE | 15,000.00 | 0 | 5,000.00 | | |
| 6 | 11026 | "Mejoramiento Calle Barro de Jilpa XIV Carretera Man. Epil. San Manuel Chaparrón" | 02-2012 | 02/05/2012 | 445,000.00 | Francisco Javier Rodríguez | 04/10/2012 | 19/11/2012 | 0 | 0 | 425,000.00 | 100% CODEDE | 15,000.00 | 0 | 5,000.00 | | |
| 7 | 11328 | "Mejoramiento Calle Barro de Jilpa XIV Carretera Man. Epil. San Manuel Chaparrón" | 05-2012 | 13/09/2012 | 1,238,000.00 | Miguel Alvarado | 30/10/2012 | 04/12/2012 | 0 | 0 | 1,084,400.00 | 88% CODEDE | 13,000.00 | 0 | 9,000.00 | | |
| 8 | 11305 | "Mejoramiento Calle Barro de Jilpa XIV Carretera Man. Epil. San Manuel Chaparrón" | 02-2012 | 12/08/2012 | 755,000.00 | Miguel Alvarado | 30/10/2012 | 04/12/2012 | 0 | 0 | 644,400.00 | 85% CODEDE | 10,000.00 | 0 | 5,000.00 | | |
| 9 | 11324 | "Mejoramiento Calle Barro de Jilpa XIV Carretera Man. Epil. San Manuel Chaparrón" | 03-2012 | 13/09/2012 | 445,000.00 | Francisco Javier Rodríguez | 04/10/2012 | 19/11/2012 | 0 | 0 | 425,000.00 | 100% CODEDE | 15,000.00 | 0 | 5,000.00 | | |
| 10 | 11844 | "Mejoramiento Calle Barro de Jilpa XIV Carretera Man. Epil. San Manuel Chaparrón" | 02-2012 | 13/09/2012 | 810,000.00 | Francisco Javier Rodríguez | 04/10/2012 | 19/11/2012 | 0 | 0 | 514,000.00 | 63% CODEDE | 20,000.00 | 0 | 5,000.00 | | |
| 11 | 11334 | "Mejoramiento Calle Barro de Jilpa XIV Carretera Man. Epil. San Manuel Chaparrón" | 03-2012 | 13/09/2012 | 445,000.00 | Francisco Javier Rodríguez | 04/10/2012 | 19/11/2012 | 0 | 0 | 425,000.00 | 100% CODEDE | 15,000.00 | 0 | 5,000.00 | | |
| 12 | 11332 | "Mejoramiento Calle Barro de Jilpa XIV Carretera Man. Epil. San Manuel Chaparrón" | 03-2012 | 11/09/2012 | 810,000.00 | Francisco Javier Rodríguez | 04/10/2012 | 19/11/2012 | 0 | 0 | 514,000.00 | 63% CODEDE | 20,000.00 | 0 | 5,000.00 | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 6,194,400.00 | 68% CODEDE | 178,000.00 | 0 | 279,000.00 | 0 | 65,000.00 |

Lugar y fecha: San Manuel Chaparrón, Jalapa 15 de febrero de 2013.

Prof. *[Firma]* Alcaldía Municipal

Lic. *[Firma]* Director DMP

Lic. *[Firma]* Auditor Interno

P. C. *[Firma]* Director AFM

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRÓN, DEPARTAMENTO DE JALAPA
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

| GRUPO DE GASTO | DESCRIPCION | APORTE CONSTITUCIONAL | | IVA-PAZ | | PETRÓLEO | | VEHÍCULOS | | IUSI | |
|----------------|---------------------------------------|-----------------------|--------------|----------------|--------------|----------------|------------|----------------|------------|----------------|-----------|
| | | FUNCIONAMIENTO | INVERSIÓN | FUNCIONAMIENTO | INVERSIÓN | FUNCIONAMIENTO | INVERSIÓN | FUNCIONAMIENTO | INVERSIÓN | FUNCIONAMIENTO | INVERSIÓN |
| 000 | SERVICIOS PERSONALES | 323,575.00 | 364,944.06 | 867,097.23 | 224,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 100 | SERVICIOS NO PERSONALES | 19,298.75 | 2,033,287.20 | 41,787.50 | 1,636,944.00 | 0.00 | 62,560.00 | 3,400.00 | 298,100.00 | 0.00 | 0.00 |
| 200 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 12,977.25 | 505,818.77 | 34,382.00 | 207,501.00 | 0.00 | 56,937.32 | 0.00 | 126,076.65 | 0.00 | 0.00 |
| 300 | PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES | 0.00 | 112,932.00 | 0.00 | 206,875.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 400 | CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 63,348.02 | 0.00 | 107,696.14 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 500 | DEUDA | 0.00 | 9,000.00 | 0.00 | 27,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 700 | TOTALES | 419,199.02 | 4,269,984.82 | 1,050,962.87 | 3,994,665.78 | 0.00 | 119,897.32 | 3,400.00 | 424,176.65 | 0.00 | 0.00 |
| | % APLICADO | 9% | 91% | 21% | 79% | 0% | 100% | 0.8% | 99.2% | | |

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de San Manuel Chaparrón del Departamento de Jalapa por lo que se garantiza la veracidad y confiabilidad de los mismos.



[Signature]
 Prof. Rafael Alcázar Sandoval Rodríguez
 Alcalde Municipal

[Signature]
 Vo.Bo.
 Lic. María Reny Bolívar García
 AUDITOR INTERNO



[Signature]
 P.L. Miguel Ángel Paymal
 Director de AFIM

